



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 09 MAR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR N° 233/2022, caratulado: "FERIA ANUAL 2022" y la Nota Interna N° 442/2023 Letra: TCP-DA; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 273/2022, obrante a fojas 133/135, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2022.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 186, la Directora de Administración a/c C.P. Carolina GONZALEZ, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 de la agente C.P. Eliana Lorena PERI, a partir del 13 de marzo de 2023, fijando nueva fecha de usufructo desde el 11 al 22 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive; y del agente Damián FLORES MACHADO, a partir del día 13 de marzo de 2023, fijando nueva fecha de usufructo desde el 06 al 17 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el suscripto, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 de la agente C.P. Eliana Lorena PERI, Legajo N° 232, a partir del 13 de marzo de 2023, fijando nueva fecha de usufructo desde el 11 al 22 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive; y del agente Damián Nicolás FLORES MACHADO, Legajo N° 174, a partir del 13 de marzo de 2023, fijando nueva fecha de usufructo desde el 06 al 17 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley provincial N° 50 y artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 225/2022.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Suspender el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 de la agente C.P. Eliana Lorena PERI, Legajo N° 232, a partir del 13 de marzo de 2023, fijando nueva fecha de usufructo desde el 11 al 22 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Suspender el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 del agente Damián Nicolás FLORES MACHADO, Legajo N° 174, a partir del 13 de marzo de 2023, fijando nueva fecha de usufructo desde el 06 al 17 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a los agentes mencionados y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

110 /2023

TCP
Confecionó CB
Controló CB
Corrigió 9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia